



Detalle maravedis.

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

minuta antes de la nueve, y precedida la celebracion de la
Misa; y que esta anticipacion habia provenido de la concurren-
cia de suficiente Cavallero Capitular en tiempo, o por tener
su señoria q. asistia a la visita general de Carzel. Fue consta-
se esta su expresion para los efectos que produxian conducir.
Y se leyó la referida proposicion, como tambien el acuerdo
celebrado en veinte y dos de febrero proximo, en el que se vio en
dho. Papele; y principiada la conferencia, dho. Sr. D. Matheo
de Revilla, dió por escrito la proposicion siguiente.

Aguila Proposicion

Y la Ciudad habiendo la oido, tratada, y confesado, se conformó
en todo con su contenido por ser publico y notorio, y arreolado
a la practica y estilo de este Ayuntamiento los hechos, razones
y fundamentos que en ella se expresan: Y Acordó substra
el citado Casillo de donde de este Iten como executado con toda
las solemnidades y formalidades que acostumbra esta Ciudad
y que el Señor D. Antonio Texoana su Procurador Sindico orál
adictamen de los Abogados Titulares de ella sala en Justicia
en este Juzgado y en sus tribunales q. correspondan, alavor